



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2021-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N°19 del Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 06 de octubre del 2021, el pedido de los señores regidores José Dulio Gómez Vásquez, Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo e Ygor Gabriel Haro Veliz, sobre **SOLICITAR AL EJECUTIVO TOMAR ACCIONES PARA DECLARAR EN EMERGENCIA EL SECTOR LA LORA TRAMO- 11,12 Y 13 - ASOCIACION DE VIVIENDA EL PINO Y QUE INTERVENGA EL ÁREA TÉCNICA, ASIMISMO EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DIRIGIDO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, y;**

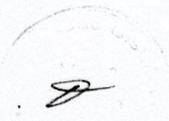
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 19, de fecha 06 de octubre del 2021, a solicitud de los Regidores José Dulio Gómez Vásquez, Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo e Ygor Gabriel Haro Veliz, se pasó a tratar en la estación de orden del día, sobre solicitar al Ejecutivo tomar acciones para declarar en emergencia el sector La Lora tramo 11,12 y 13 - Asociación de Vivienda El Pino y que intervenga el Área Técnica, así mismo, emitir un pronunciamiento dirigido a la Municipalidad Provincial de Huancayo. Los regidores, sustentaron indicando que, en dicha zona, no se encuentran delimitados los hitos de la franja marginal del río Shullcas entre El Tambo y Huancayo, asimismo, urge la descolmatación del río y notificar a las personas que están dejando desmonte y construyendo sobre la franja





Municipalidad Distrital de
El Tambo

¡El pueblo primero!
marginal. Asimismo, también es necesario un pronunciamiento dirigido a la Municipalidad de Huancayo para que tenga en cuenta también tomar acciones en esa zona.

Que, En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley .N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR AL EJECUTIVO TOMAR ACCIONES PARA DECLARAR EN EMERGENCIA EL SECTOR LA LORA TRAMO - 11,12 Y 13 - ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL PINO Y QUE INTERVENGA EL ÁREA TÉCNICA. ASIMISMO, EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DIRIGIDO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y al Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE